



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N°344/18

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución CFE 295/16 y la Resolución CFE N° 115/10 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Art. 84 establece que "El Estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.

Que la Ley de ETP tiene entre sus fines y objetivos Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades, así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Que la Resolución CFE N° 295/16, propicia la acreditación de saberes y prácticas a través del reconocimiento de trayectorias formativas y laborales previas.

Que en la Resolución CFE N°115/10 destaca lo expresado por la LETP al fijar como uno de los propósitos propios de la Educación Técnico Profesional el de favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades adquiridos fuera del sistema educativo o dentro de él, pero sin haber completado niveles o trayectorias educativas certificables.

Que dicha norma explicita que, en el caso de la FP, esta cuestión adquiere su especificidad en relación con los conocimientos y habilidades formados en el ámbito laboral, sea en el sector formal de la economía, en el sector informal o en proyectos de economía social.

Que, tanto para la ETP Superior como para la FP, la construcción e implementación de dispositivos de acreditación y reconocimiento de saberes socio-laborales implica la posibilidad de dar respuesta a la población que se ha formado en la experiencia profesional y no cuenta con una acreditación oficial de la misma.



Consejo Federal de Educación

Que se ha construido federalmente un Documento Base para el diseño de un dispositivo de acreditación y certificación de saberes socio-laborales para la ETP específicamente en la FP y Tecnicaturas Superiores.

Que dicho Documento fue aprobado en la Comisión Federal de ETP.

Que la presente medida se adopta conforme lo establecido por la normativa vigente.

Por ello,

LA 91ª ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento "Dispositivo de acreditación y certificación de saberes socio-laborales" que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

ORLANDO MACCIO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

Resolución CFE N° 344/18

ALEJANDRO FINOCCHIARO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología